

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarjos reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 2.606.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### Inspección Provincial Veterinaria.

Circular.

No habiendo cumplimentado la mayoría de los Alcaldes lo dispuesto en mi circular número 1983, publicada en el B. O. de fecha 23 del pasado, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo señalado para ello en la misma, he acordado concederles un nuevo plazo de diez días para que la cumplimenten, pasado el cual les será impuesta una multa de 50 pesetas, con la que quedan conminados.

Zaragoza, 23 de mayo de 1936.

El Gobernador interino,

Napoleón Ruiz Falcó

## SECCION TERCERA

Núm. 2.404.

### Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 21 y 28 de marzo de 1936.

Sesión ordinaria del día 21 de marzo de 1936.

Asistencia: Sres. Pérez Lizano, Plano, Ruiz, Borao, Guillén, Mínguez, Aladrén y Sánchez Remiro.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El señor Presidente excusa la asistencia del Sr. Corrella, por hallarse en Madrid gestionando diversos asuntos.

Aprobar unas disposiciones dadas por el Sr. Sánchez Remiro para que se habilitara una sala contigua a la del P. Bonal, que permita una mejor instalación de los enfermos en ella hospitalizados.

Después de varias intervenciones de los Sres. Sánchez Remiro y Aladrén sobre las condiciones en que la Diputación hace la cesión de uso de los terrenos necesarios para la apertura de la calle de la Maternidad y el ensanche de la de la Madre Rafols, se acuerda, a petición del señor Presidente, celebrar unas entrevistas con el Ayuntamiento de la ciudad para buscar fórmulas que armonicen los intereses de ambas Corporaciones con el manifiesto interés público de aquellas obras.

El Sr. Borao se refiere a la representación de la Diputación en Madrid, para pedir que esa representación fuera conferida a satisfacción de todos, ya que el actual no tiene carácter de funcionario de plantilla.

El señor Presidente dice que se puede estudiar este asunto por la Comisión correspondiente y traerlo a la próxima sesión.

El Sr. Ruiz se ocupa del alojamiento de las fuerzas de Asalto en el Palacio de la Diputación y estima que, si no se puede encontrar un local que reúna condiciones más idóneas, al menos la Diputación debe pedir una indemnización por los que actualmente ocupan, y ruega al señor Presidente haga las gestiones pertinentes cerca del Ministerio de la Gobernación para conseguirla.

El señor Presidente toma en cuenta el ruego del señor Ruiz para conseguir esa finalidad.

Los Sres. Aladrén, Plano y Guillén intervienen para pedir a la Presidencia se subsanen algunas deficiencias que han observado en el Hogar Pignatelli, de Zaragoza, así como la conveniencia, expuesta por el último de los mencionados señores, de que se cambie el nom-

bre de Hospicio-Inclusa de Calatayud por otro que encierre la idea de un más cálido sentimiento, en consonancia con la labor de tutela paternal que ejerce la Diputación.

El señor Presidente estima muy atinadas las manifestaciones de los Sres. Aladrén, Plano y Guillén, y en cuanto a la de este último, cree que él mismo debe proponer a la Corporación, en la próxima sesión, el nombre que estime más adecuado.

El Sr. Aladrén formula el ruego de que se permita salir a visitar a sus familiares a los acogidos en el Hogar Pignatelli que los tengan en la capital, cada domingo.

El señor Presidente ruega al Sr. Aladrén que, como Delegado en el Hogar Pignatelli, estudie y proponga a la Corporación todas cuantas modificaciones crea que deben introducirse, para adoptar los oportunos acuerdos.

Acordar nombrar al Sr. Ruiz para formar parte, como Vocal, del Tribunal provincial establecido por el artículo 197 de la ley Municipal.

El Sr. Ruiz dice que con motivo de los muchos nombramientos y cargos sobre él recaídos, quiere ponerlo de manifiesto para que se tenga en cuenta en el caso de que alguien pudiese ver una flaqueza suya en el desempeño de alguno de ellos.

El señor Presidente dice que hay que agradecer al Sr. Ruiz el interés que pone en sus asuntos.

El señor Secretario lee una circular aparecida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 18 de los corrientes sobre los preceptos contenidos en la vigente ley Municipal de 31 de octubre de 1935, reglamento de 23 de agosto de 1924 y demás disposiciones vigentes, que las Corporaciones provinciales y municipales han de observar llegado el caso de tener que exigir responsabilidades a sus funcionarios y dependientes.

El señor Secretario da cuenta de que en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día de ayer apareció un Decreto del Ministerio de la Gobernación convocando a elecciones de Concejales en todos los Municipios españoles, salvo los de Cataluña y los que tengan el carácter de Concejo abierto, para el día 12 de abril próximo.

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial y Hogar Pignatelli durante el mes de febrero último, como sigue: Hospital Provincial: ingresos, 5.358'70 pesetas; gastos, 3.819'61 pesetas. Hogar Pignatelli: ingresos, 354'01 pesetas; gastos, 2.069'17 pesetas.

Aprobar relación de facturas correspondientes a materiales ingresados en el Almacén general de Talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de febrero último con destino a los Establecimientos de Beneficencia, importante 9.925'75 pesetas.

Aprobar las cuentas siguientes: una, presentada por Mosaicos Herrero, por mosaico suministrado con destino a las obras de reforma de la Sala de Niños y Oftalmología del Hospital Provincial importante 3.371'55 pesetas; otra, importante 1.602'23 pesetas, presentada por D. Antonio Navarro, por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de las precitadas salas, desde el día 8 al 14 del actual; otra, de 1.158'32 pesetas, de D. M. Felipe Torralba, por mosaico suministrado con destino a las referidas obras de reforma; otra, importante 5.741'60 pesetas, por facturas correspondientes a la ampliación de la habitación de Hermanas de la Caridad en el Hogar Pignatelli; otra, de don José Gil, de 469'65 pesetas, por material eléctrico con destino a las nuevas salas del Hospital Provincial; otra, de 1.436'70 pesetas, de D. Antonio Navarro, por jornales y materiales invertidos en reparación de la cuadra

de caballos de la Plaza de Toros, desde el 8 al 14 de los corrientes; otra, presentada por el señor Subdirector del Hogar Pignatelli, importante 687'92 pesetas, por facturas correspondientes a construcción de retretes para los Talleres de Jardinería y Sastrería del mencionado Establecimiento; otra, presentada por el mismo señor Subdirector, por cantidades satisfechas por la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por jornales de operarios, invertidos en la construcción de una cocina en «Crónicos» del Hospital Provincial, desde el 9 al 14 de los corrientes, importante 130'50 pesetas; otra, presentada también por el señor Subdirector del Hogar Pignatelli, por cantidades satisfechas por la Inspección de Talleres del expresado Asilo, por jornales de operarios, invertidos en la construcción de camas, cunas y mesillas con destino al Hospital Provincial, desde el 9 al 14 de los corrientes, importante 126 pesetas, y otras, remitidas también por el señor Subdirector del Hogar Pignatelli, importantes 351'91 y 2.195'62 pesetas, por facturas correspondientes a reparaciones de los sectores 3 y 4 de los tejados del expresado Establecimiento benéfico.

Aprobar cuenta de 13.359'50 pesetas por estancias causadas en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, durante el mes de febrero último, por enfermos enviados a dichos establecimientos por acuerdo de esta Diputación.

Aprobar las cuentas de estancias siguientes: una, importante 174 pesetas, por las causadas en el Manicomio de Valladolid, durante el mes de febrero último, por dementes de esta provincia; otra, de 7'25 pesetas, por las causadas en el Reformatorio de Nuestra Señora del Camino, de Pamplona, durante el mismo mes, por menor de la provincia de Zaragoza, y otra, de 101'50 pesetas, por las causadas durante el repetido mes de febrero en el Sanatorio Leprosaría Nacional, de Fontilles, por el enfermo Juan Dieste de Hito, natural de la provincia de Zaragoza.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y diarios locales un anuncio referente a los nichos temporales existentes en el Cementerio provincial cuyo plazo de concesión ha transcurrido con exceso, señalando un mes de término para solicitar la renovación, pasado el cual se procederá a la exhumación de los nichos no renovados, y los restos mortales en ellos contenidos se trasladarán al osario común, guardándose las formalidades que prescribe el reglamento en su capítulo 7.º

Dar de baja definitiva en el Hogar Pignatelli a los acogidos Francisco Soria Frago, de 8 años de edad; Andrés Pardo Soto, de 18; Tomás Torralba Landa, de 10 años; Lucía Gracia Alconchel, de 20, y Pascual Moreno Cortés, de 4.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Jesús Miró Martín, Andresa Zurita Yepes y Victorina Marco Buen.

Conceder a Pascual Pernaute Glaria, vecino de Lobera de Orsella, el socorro que tiene solicitado para atender a la lactancia de su hija Silvina, nacida en parto doble.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Beneficencia proponiendo se proceda a la reorganización de la enseñanza de niñas en el Hogar Pignatelli y de la de niños del Hospicio de Calatayud, encargándose de ella Maestras nombradas por oposición; facultar a la Presidencia para que designe oportunamente, con carácter interino, las que han de sustituir a las actuales, y fijar los haberes de las señoras Maestras en 3.500 pesetas anuales, cuyo abono se realizará de momento a cargo de la consignación que en el presupuesto ordinario corriente existe para el servicio actual, habilitándose lo antes posible al crédito necesario para cubrir la diferencia.

## PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 39'25 pesetas, de la señora Viuda de Mariano Ripol, por objetos de escritorio para los despachos de los señores Diputados; otra, de 90 pesetas, de la Alcaldía de Torrelapaja, por bagajes a pobres transeúntes por ella facilitados en el año de 1935, con cargo a la cantidad que para pago de estas atenciones se fija en la liquidación del presupuesto provincial para 1935; otra, de 622'62 pesetas, de D. Antonio Navarro, por obras de reparación en el Palacio provincial, habilitación de locales para la Brigada Parcelaria, semana 23-29 de febrero último; otra, de 74 pesetas, de los señores Gimeno y Alonso, por reparaciones en las instalaciones eléctricas del Palacio provincial; otra, de 37'50 pesetas, de D. Prudencio Martín, por cuellos y lazos para los ordenanzas al servicio inmediato de la Corporación; otra, de 60 pesetas, de la Alcaldía de Sástago, por bagaje a la Guardia Civil; otra, de 438'05 pesetas, de la Compañía Telefónica, por su servicio en el Palacio provincial durante el mes de marzo; otra, de 74'45 pesetas, de la misma Compañía, por igual concepto y tiempo en los cuarteles de la Guardia Civil; otra, de 29 pesetas, del Albergue Municipal, por socorros a pobres transeúntes facilitados por la Corporación durante el mes de febrero; otra, de 724'31 pesetas de D. Antonio Navarro, por obras de reparación en el Palacio provincial habilitación de locales para oficinas de la Brigada Parcelaria de la provincia, semana del 1 al 7 del actual; otra, de 40 pesetas, de la Alcaldía de Sástago, por bagaje facilitado por aquélla a la Guardia Civil; otra, de 108'70 pesetas, de la Compañía «Aragón»; otra, de 108'60 pesetas, de «Assurances Generales»; otra, de 107'10, pesetas de «L' Unión», y otra, de 100'25 pesetas, de «Le Nord», las cuatro por el seguro de incendios del edificio de la Maternidad, correspondiente al año 1936; otra, de 644'19 pesetas, de D. Antonio Navarro, por obras de reparación en el Palacio provincial, habilitación de locales para la Brigada de Parcelación, semana del 8 al 14 de marzo; otra, de 280 pesetas, de D. José Díez del Corral, Notario, por escritura de arqueo e inventario de la Depositaria; otra, de 117'56 pesetas, de «Eléctricas Reunidas», S. A., por consumo de fluido en el Gobierno Civil durante el mes de febrero último; otra, de 596'60 pesetas, de la misma Sociedad, por igual concepto y tiempo en el Palacio provincial, y otra, de 20 pesetas, de la Alcaldía de Uncastillo, por bagaje facilitado a la Guardia Civil.

## PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar el proyecto redactado de variante en el camino vecinal número 310, de Sediles a la carretera de Calatayud a Cariñena.

Conceder las siguientes prórrogas para la terminación de obras en caminos vecinales o carretera provincial: al señor Alcalde de Balconchán, cuyo Ayuntamiento ejecuta por gestión directa las obras de construcción del camino vecinal número 632, de Daroca a Orcajo por Balconchán a la carretera de Tortuera a Daroca, cinco meses de prórroga para la total terminación de dichas obras; a D. Fulgencio Andaluz López, dos meses de prórroga para la total terminación de las obras de construcción del camino vecinal número 670, de Aldehuela de Liestos a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha, de las que es contratista, y a D. León Naval Gracia, contratista de las obras de reparación de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes, un mes de prórroga para la terminación de dichas obras.

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 360'40 pesetas, por gastos de estudio y redacción del proyecto de una variante en el camino vecinal número 310, de

Sediles a la carretera de Calatayud a Cariñena; otra, de 4.063'59, por gastos de estudio y redacción del proyecto del camino vecinal número 706, de Viver de la Sierra a Sestrica; otra, de 8.583'95 pesetas, por gastos ocasionados durante el mes de febrero último con motivo de la conservación, por administración, de caminos vecinales y puentes económicos; y otra, de 1.423'20 pesetas, por gastos ocasionados durante los meses de enero y febrero últimos con motivo de la construcción de un almacén para maquinas y herramientas en la carretera provincial de Borja a Cortes.

Conceder las siguientes autorizaciones para realizar obras: a D.<sup>a</sup> Felisa Sierra Palacios, vecina de Pradilla de Ebro, para reparar un zócalo en casa de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni; a D. Juan Vela Cembrano, de Mallén, para construir tajea de paso sobre cuneta para entrada a finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes; a D. Francisco Galé Palá, de Tauste, para construir también tajea de paso sobre cuneta para entrada a campo de su propiedad lindante con el camino vecinal de Tauste para Las Norias a la carretera de Fustiñana a Tudela; y a D. Angel Trinchán Umbria, de Zaragoza, para construir pared para cercar finca de su propiedad lindante con el camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Fomento proponiendo normas para la rápida construcción de 21 caminos vecinales para los que la Junta Nacional contra el paro concedió una subvención de pesetas 1.838.642'37.

## PONENCIA DE PERSONAL

Reconocer a D. Mariano Riazuelo Albalá, a partir de 25 de enero de 1936, un bienio por la cantidad de ciento veinte pesetas anuales, que le serán satisfechas desde el indicado día.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo sea nombrado con carácter interino, y hasta la provisión definitiva del cargo en forma reglamentaria, Depositario de fondos provinciales D. José Gavasa Espiago, sin fianza por su carácter interino.

## PONENCIA DE HACIENDA

Prestar su conformidad a la compra de 2.350 pesetas de papel provincial de multas adquirido por el señor Depositario de fondos provinciales.

Desestimar la reclamación formulada por D. Narciso Leita Gracia, de Pina de Ebro, contra su clasificación en el padrón de cédulas.

Rectificar la clasificación de D. Valentín Juan Aladrén, vecino de Codos, en el padrón de cédulas personales de 1935, asignándole la de tarifa 3.<sup>a</sup>, clase 13.<sup>a</sup>, con recargo de soltería que le pertenece.

*Sesión del día 28 de marzo de 1936.*

Asistieron los señores Pérez Lizano, Plano, Ruiz, Sánchez Remiro, Borao, Mínguez, Guillén, Aladrén y Corella.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El Sr. Sánchez Remiro formula el ruego de que se haga saber a los pueblos de la provincia que no estén al corriente en sus pagos que la Diputación no podrá acceder a sus peticiones de realización de obras de mejoramiento en tanto no salden sus compromisos con la Corporación.

El señor Presidente dice que toma en consideración el ruego del Sr. Sánchez Remiro y que en ese sentido se han enviado cartas a los Ayuntamientos para que procuren ponerse al corriente.

Se acuerda que la Ponencia de Hacienda traiga un dictamen a la próxima sesión especificando las clases de cédulas personales a las que ha de hacerse extensi-

vo el criterio de los señores Gestores de suspender todos procedimientos de apremio y concederles una nueva moratoria para que sus beneficiarios las puedan obtener sin recargo alguno.

El Sr. Corella formula el ruego de que se proceda lo antes posible al arreglo del trozo de carretera comprendida en el cruce de la de Borja a Fuendejalón.

El mismo ruego hace con relación a la carretera de Borja a El Buste.

También propone se haga una ampliación en el pabellón de mujeres del Hospicio de Tarazona.

El señor Presidente recoge el último de los ruegos manifestados para decir que en el presupuesto existe una partida para la ampliación solicitada por el señor Corella, y que se procederá a su realización.

En cuanto a los dos primeros ruegos, los recoge el señor Plano como miembro de la Ponencia de Fomento, quien dice que se toman en consideración y que se estudiará la forma de satisfacerlos.

Aprobar un escrito de los Sres. Sánchez Remiro y Mínguez solicitando autorización para permutar sus cargos de Presidentes de las Ponencias de Fomento, y Personal y Gobernación, respectivamente.

Aprobar las siguientes designaciones para formar parte de distintos organismos: Estadística de Trabajo, Sr. Plano; Consultiva de Teatros, Sr. Boraó; Comisión de Cárceles, Sr. Aladrén; Patronato Local de Formación Profesional, Sr. Pérez Lizano; Patronato de Clínicas de la Facultad de Medicina, Sr. Sánchez Remiro; Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, señor Ruiz; Patronato de Formación Profesional de Calatayud, Sr. Guillén.

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Acceder a la petición formulada por los vecinos del barrio de Montañana Julián Muñoz Herrero, Feliciano Calvete Jarne, Manuel Fabra Gracia, Valentín Sierra Serón, Juan Suárez Viela y Gregorio Biel Sacacia, concediéndoles autorización para roturar dos hectáreas de terreno, propiedad de la Diputación, sito en el término de Jarandín, libre de arriendo durante dos años, fijando para lo sucesivo el tipo anual de sesenta pesetas por cahiz, y que por la Administración de los Establecimientos de Beneficencia se señale la faja de terreno sobre la margen del río para hacer en ella plantación de chopos que sirva de barrera de contención a los daños de una riada, y que se señale después de ello el terreno que comprende las dos hectáreas que se conceden, otorgándose los correspondientes contratos con los cultivadores de esa tierra que para laboreo se concede en arriendo.

Acordar: 1.º Que para completar el servicio de medicina que la Facultad desempeña en el Hospital se proceda, conforme se interesa por el Decano de la misma, al cambio de una de las salas de mujeres del Dr. Monterde por una de las salas de hombres del mismo número de camas del Dr. Aznar Molina, y sin que esto pueda constituir un derecho de la Facultad de Medicina, sino un simple convenio en beneficio de la enseñanza; y 2.º Que las obras que para la adaptación de este servicio haya necesidad de realizar sean por cuenta de la expresada Facultad de Medicina, quedando aquéllas de propiedad de la Corporación provincial y sin que dicha Facultad tenga derecho, en su día, a exigir indemnización alguna por este concepto.

Acordar el ingreso en los sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase de media pensión, del enfermo Domingo Berdejo Ciria, núm. 34 de la relación de aspirantes, y en la de tres cuartos de pensión de Teresa Loranca y Francisco Expósito Rotellar, números 40 y 41, respectivamente, de la correspondiente relación.

Acordar que la cantidad de 67 8 ptas. y las que en

lo sucesivo se ingresen en la Caja de la Diputación por el Instituto Nacional de Previsión en favor de los acogidos en el Hospicio de Calatayud Hortensia y Pedro Maestro Maluenda, correspondiente a los dos tercios de la pensión que disfrutan como huérfanos del obrero Tomás Maestro Herrero, sean ingresadas por partes iguales, en dos libretas de la Caja de Ahorros que al efecto se abrirán a nombre de los mencionados niños.

Acordar sea reintegrada inmediatamente al Hogar Pignatelli, de donde procede, la acogida Jacinta Lobera Núñez, que en la actualidad se halla disfrutando de licencia en compañía de Cesáreo Moreno, vecino de Arándiga.

Aprobar las siguientes cuentas: una, importante pesetas 1.592'89, por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de la Sala de Niños y Oftalmología del Hospital Provincial, desde el día 15 al 21 del actual; otra, de 130'50 pesetas, importe de cantidades satisfechas por la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por jornales de operarios invertidos en la construcción de una cocina en «Crónicos» del Hospital Provincial, desde el 16 al 21 de los corrientes; otra, de 126 pesetas, por cantidades satisfechas por la precitada Inspección de Talleres, por jornales de operarios invertidos en la construcción de camas, cunas y mesillas con destino al Hospital Provincial, desde el 16 al 21 de los corrientes, y otra, presentada por don Antonio Navarro, por jornales y materiales invertidos en obras de reparación de la cuadra de caballos de la Plaza de Toros desde el 15 al 21 del actual.

Adoptar los siguientes acuerdos: El ingreso en la Inclusa provincial de la niña Adela Casas Bernal; el ingreso en la Inclusa de Calatayud del niño Arcadio-Fermin Navarro Romanos; autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Francisco Antoranz Serrate, Milagros Miranda Gil, Nicolás Escosa Artal y Pedro Tolosana Marcesi, y conceder los siguientes socorros de lactancia: a Alfonso Lete Zardoya, de Zaragoza, para su hijo Francisco; a Pascual Alonso Alvaro, también de Zaragoza, para su hija Carmen; a Basilio Galán Casanova, de Quinto, para su hija Isabel, y a Ventura Gregorio Gállego, de Nuévalos, para su hija María-Cruz, nacida, como los anteriores, en parto doble.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobernación proponiendo se dé por terminado el servicio de gestor o representante de la Diputación en Madrid para gestión de asuntos de la misma, cesando en su consecuencia en esa función de representante que hoy tiene a su cargo D. Angel Loraque.

Conceder la Plaza de Toros al Comité Regional de Aragón, Rioja y Navarra, adherido a la C. N. T., domiciliado en Zaragoza, para celebrar un acto público el día 5 de abril próximo, a las diez de la mañana.

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante pesetas 1.422'90, de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, por el del personal de la Corporación correspondiente al 4.º trimestre de 1935; otra, de 20 pesetas, de la Alcaldía de Gallur, por bagaje facilitado a la Guardia Civil; otra, de 14 pesetas, de don Miguel Faci, por un cliché-firma del señor Presidente D. Manuel Pérez Lizano; otra, de 35 pesetas, de la Alcaldía de Salvatierra de Escá, por bagaje facilitado a la Guardia Civil; otra, de 25 pesetas, de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros, también por bagaje a la Guardia Civil, y otra, de 515'18 pesetas, de D. Antonio Navarro, por obras de reparación en el Palacio provincial, habilitación de locales para la Brigada de parcelación de la provincia, semana del 15 al 21 del actual.

## PONENCIA DE SANIDAD

Acordar el abono al Ayuntamiento de Lobera de Onsella de la subvención sanitaria de 1.109'25 pesetas que le fué concedida en el concurso de 1935.

Desestimar una instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gotor solicitando la concesión de una subvención de 4.000 pesetas destinada a las obras de ampliación del Cementerio municipal, significándole que, si lo cree conveniente, puede reproducir dicha petición cuando esta Diputación haya abierto el concurso de subvenciones sanitarias, sujetándose a las condiciones del mismo.

Desestimar una instancia del señor Alcalde de Moneva solicitando la entrega de la subvención sanitaria de 6.500 pesetas que le fué concedida por esta Diputación en el concurso de 1932, por no haber comenzado las obras para las que fué concedida.

## PONENCIA DE FOMENTO

Sacar a concurso para su adjudicación, mediante pública licitación y por pliegos cerrados, los destajos de las obras del camino vecinal número 603, de Morata de Jalón a Purroy; número 624, de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid; número 620, de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo; número 633 bis, de Tornos (Teruel) a Berruero, y número 638, de Romanos al camino de Nogueras a Ferruella; aprobar los pliegos de condiciones que han de servir de base al referido concurso, y publicar los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y diarios locales para general conocimiento.

Informar favorablemente proyecto de modificación de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión en Caspe presentado por la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.

Publicar anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a lo que dispone el artículo 90 del pliego general de condiciones para la construcción y reparación de caminos vecinales aprobado por R. D. de 22 de diciembre de 1911, y pasado el plazo de treinta días resolver lo que proceda en justicia, ya se produzcan o no reclamaciones contra la devolución de la fianza depositada por D. Leonardo Mingarro Leza, contratista de las obras de reparación de la carretera provincial de Ejea a Rivas.

Devolver al Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba la cantidad de 1.001'35 pesetas que le fué retenida en la liquidación de las obras del camino vecinal número 645, denominadas del kilómetro 5, de la carretera de Belchite a Daroca a Almonacid de la Cuba.

Designar al Diputado D. Enrique Mínguez Bella para que, en representación de la Diputación, asista al acto de recepción de las obras de reparación del camino vecinal número 649, de Torralbilla a la carretera de Morés a Mainar.

Desestimar la solicitud de subvención interesada por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón para la demolición del cerro «La Serratilla», por carecer la Diputación de medios económicos y consignación adecuada para concederla, y participar a la citada Corporación municipal interés dicha subvención de los Poderes públicos, participando a esta Corporación el curso de tal solicitud para que pueda ser apoyada con el mayor interés.

Acordar volviera a la Ponencia de Fomento un dictamen de la misma emitido en instancia de la Alcaldía de Remolinos solicitando una subvención para llevar a cabo las obras necesarias para la desviación de un camino destrozado en parte por las continuas avenidas del río Ebro.

Acordó conceder las siguientes autorizaciones para

realizar obras: a D. Manuel Aragón Comes, vecino de Luceni, para construir edificio en terreno lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni; a D. Manuel Lezcano Germán, de Cetina, para construir edificio en terreno lindante con el camino vecinal de Cetina a Sisamón; a D. Fermín Mateo Emperador, de Boquiñeni, para reparar la repisa de cuatro balcones de edificio de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni, y al señor Alcalde de Ejea de los Caballeros para construir tres tajeas de paso sobre cuneta para entrada a fincas del Municipio lindantes con la carretera provincial de Ejea a Rivas

## PONENCIA DE PERSONAL

Confirmar con el carácter de interinas las designaciones hechas por la Presidencia a favor de D.<sup>a</sup> Dionisia Palacios Moreno, D.<sup>a</sup> Pilar Tejero Franco y doña María del Pilar Cabronero Arjol para Maestras del Hogar Pignatelli, y con el mismo carácter de interinas confirmar las designaciones hechas por la Presidencia a favor de D.<sup>a</sup> Dámasa Martín Martín y D.<sup>a</sup> Julia Valenciano Sánchez para Maestras del Hospicio de Calatayud, con el haber cada una de las cinco de tres mil quinientas pesetas anuales.

Acordar la jubilación, por haber cumplido la edad de setenta años, del ayudante de la farmacia del Hospital provincial D. José Roca Geric, con el haber pasivo de cuatro mil seiscientos veintiuna pesetas nueve céntimos; proceder a la corrida de escalas del Cuerpo de Ayudantes de Farmacia del Hospital, y declarar la vacante del núm. 4 de esa misma escala de ayudantes, dotada con el haber anual de 3.250 pesetas, para su provisión en forma reglamentaria.

## PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar los padrones de cédulas personales para 1936 formados por los Ayuntamientos de Alconchel de Ariza, Ariza, Atea, Ateca, Brea de Aragón, Illueca, Isuerre, Mallén, Moneva, Orés, Las Pedrosas, Sádaba, Torralbilla y Villanueva de Jiloca, con las enmiendas en tinta roja hechas por este Negociado en la clasificación de algunos contribuyentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de mayo de 1936.—El Presidente, Manuel Pérez Lizano.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.576.

## Tercera Agrupación de Jurados Mixtos de Trabajo.

## Cédula de requerimiento.

El señor Presidente del Jurado Mixto de Transportes de Zaragoza, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio tramitado ante dicho organismo, a instancia de Valero y Víctor Álvarez, contra José Luis Ximénez de Embún, por despido, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado sea requerido expresado demandado para que dentro del término de ocho días satisfaga a cada uno de dichos dos demandantes la cantidad de quinientas cuarenta pesetas, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 20 de mayo de 1936.—El Secretario, (ilegible).

## Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta la hora de las trece del viernes próximo, 29 del actual, se admiten proposiciones para contratar, mediante concurso abreviado, las obras de construcción de casas baratas en las manzanas 82, 83 y 87 de la zona 1.<sup>a</sup> de ensanche (Miralbueno), sección sexta, que la Corporación ha acordado llevar a la práctica, por el tipo de 1.051.721'13 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a dichas obras se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, por el expresado plazo y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece y treinta minutos del indicado día 29 de los corrientes en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue.

Las proposiciones se presentarán en la indicada dependencia, extendidas, con arreglo al modelo que figura al final, en papel de la clase 6.<sup>a</sup> y un sello municipal de 1'20 pesetas, en pliego cerrado, a satisfacción del licitador. Podrán igualmente presentarse, dentro del plazo señalado, en las dependencias municipales siguientes: Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Censo electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda).

En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el proponente lo que sigue: «Proposición para tomar parte en la contrata referente a las obras de construcción de casas baratas en las manzanas 82, 83 y 87 de la zona 1.<sup>a</sup>, ensanche de Miralbueno, sección 6.<sup>a</sup>»

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, o en la Depositaria municipal, la cantidad de 52.586'06 pesetas como fianza provisional, los documentos que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al retiro obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

La fianza definitiva importa la cantidad de pesetas 105.172'11,

El noventa y cinco por ciento del personal obrero que se emplee en las obras deberá llevar, como mínimo, dos años de residencia en Zaragoza, lo que habrá de justificar el contratista a satisfacción del Concejo.

El Excmo. Ayuntamiento acordará respecto de las proposiciones presentadas, eligiendo la que estime oportuno, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no las considerase convenientes para los intereses municipales.

Será de cuenta del adjudicatario abonar el importe de la publicación de anuncios y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza, 23 de mayo de 1936.—El Alcalde-Presidente, J. Sánchez Remiro.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de....., habitante en la..... de....., núm. ...., enterado del proyecto y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de casas baratas en las manzanas 82, 83 y 87 de la zona 1.<sup>a</sup> de ensanche (Miralbueno) sección 6.<sup>a</sup>, y teniendo capacidad legal para ser concursante a las mismas, se obliga a realizar dichas obras, según los pliegos de condicio-

nes citados, por la cantidad de.....pesetas (en letra), incluyendo en este tipo cuantos gastos se requieran para llevar a cabo las referidas obras, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las mencionadas obras serán las siguientes: .....

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será la que a continuación se expresa: .....

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.595.

## Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

### 1.<sup>a</sup> Brigada Topográfica de Parcelación.—Provincia de Zaragoza.

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Ariza que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios y relaciones de características de los polígonos números 1, 2, 30, 31, 32, 52 y 63 en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Ariza dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 22 de mayo de 1936. — El Ingeniero Jefe de la 1.<sup>a</sup> Brigada, Mariano Bayo.

\* \* \*

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Santa Cruz de Grío que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios y relaciones de características de los polígonos números 11, 12, 13 y 14 en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Santa Cruz de Grío dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 22 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe de la 1.<sup>a</sup> Brigada, Mariano Bayo.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento.

2.600.—Bardallur

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

2.599.—Tauste

**Ordenanzas sobre diferentes conceptos.**

2.601.—Zuera

**Padrón de habitantes.**

2.600.—Bardallur

**Recuento general de ganadería.**

2.600.—Bardallur

**Repartimiento sobre diferentes conceptos.**

2.598.—Tauste

\* \* \*

**FABARA**

Núm. 2.602.

Durante los días 25, 26 y 27 del corriente, desde las catorce del día 25 hasta las quince del día 27, se cobrará en el sitio de costumbre el primero y segundo trimestres del reparto general de utilidades del presente año.

Fabara, 21 de mayo de 1936.—El Alcalde, Dionisio Doménech.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 2.593.

CASALES MALON (Jesús), hijo de Ramón y de Teresa, natural de Uncastillo, provincia de Zaragoza, de diecisiete años de edad, soltero, de un metro quinientos quince milímetros de altura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba redonda, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, encartado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Aragón número cinco, en Zaragoza.

Núm. 2.594.

COLLADOS PALOMAR (Primitivo), de veinticinco años, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Argente (Teruel), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 113 de 1936, sobre hurto de una magnetófono, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3, Secretaría del señor Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 21 de mayo actual.

Núm. 2.577.

JIMENEZ JIMENEZ (Carmen), de 21 años, soltera, gitana, cestera, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado municipal número 2 de Zaragoza a fin de ser ingresada en prisión y extinguir cinco días de arresto que le fueron impuestos en el juicio de faltas número 178 de 1936, sobre hurto.

JIMENEZ JIMENEZ (Leonor), de 30 años, soltera, gitana, cestera, sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado municipal

pal número 2 de Zaragoza a fin de ser ingresada en prisión y extinguir cinco días de arresto que le fueron impuestos en el juicio de faltas número 178 de 1936, sobre hurto.

**Juzgados de primera instancia.**

Núm. 2.607.

**JUZGADO NUM. 2**

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Francisco Oliva, en nombre y representación de don Enrique Tejero Escolano, contra D. Cipriano Miguel y D. Gregorio Miguel, se sacan a la venta por primera vez y término de ocho días los bienes que fueron embargados en dicha procedimiento, y que son los siguientes:

	Pesetas
Una máquina Universal: en.....	800
Un motor de 6 HP.: en.....	650
<b>Total .....</b>	<b>1.450</b>

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, número 64 duplicado, el día doce de junio próximo y hora de las diez de su mañana, haciéndose constar: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que tampoco lo serán las posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que dichos bienes están depositados en poder de D. Manuel Lechuz, domiciliado en la calle de Cervantes, número 28, de esta capital, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la mencionada subasta, y que en igualdad de condiciones será preferido aquel postor que pujan por la totalidad de los bienes que se venden.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.580.

**CALATAYUD**

D. Cesáreo Lassa y Nuño, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca, captura y detención, poniéndolos a la disposición de este Juzgado, de dos individuos de las señas siguientes: uno de ellos recio, bajo, calzado con alpargatas, de unos 26 años, moreno, pelo liso, vistiendo traje claro muy sucio, y el otro de unos 18 años, más bien alto, pelo liso, vistiendo pantalón y americana con cremallera, calzado con alpargatas, cuyas demás circunstancias tanto de uno como de otro se ignoran, cuyos individuos en unión de otros dos cometieron un robo en grado de frustración en la mañana del día 15 del actual en las afueras de esta ciudad, por cuyo motivo se sigue sumario en este Juzgado con el número 66 de 1936 y en el que se han acordado las detenciones que se interesan.

Dado en Calatayud a veinte de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Cesáreo Lassa.—P. S. M., Justo López.

Núm. 2.605.

MADRID

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 7 de esta capital;

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, contra D. Julio Lapuente Porroche, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Fuentes de Ebro, sobre secuestro y posesión interina de tres fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de doce del corriente mes, he acordado de nuevo la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, de las fincas hipotecadas en la escritura de dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno, que son las siguientes:

*En Fuentes de Ebro, partido judicial de Pina de Ebro.*

1. Campo, en la partida de Garnacha, de un cahiz tres hanegas, o setenta y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas.

(Es en el Registro de la Propiedad la finca número mil ciento setenta y ocho).

2. Campo, en la partida de Viña Jaime, de un cahiz y una hanega, o sea sesenta y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas.

(Es en el Registro de la Propiedad la finca número tres mil novecientos ochenta y tres).

3. Campo regadío, en la partida Campo del Señor, de cabida cuatro hanegas de tierra, equivalentes a veintiocho áreas sesenta centiáreas.

(Es en el Registro de la Propiedad la finca número tres mil seiscientos ocho duplicado).

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, Madrid, y en la de igual clase de Pina de Ebro (Zaragoza), se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatro mil pesetas para la primera finca por el orden en que se describen, dos mil quinientas pesetas para la segunda y dos mil pesetas para la tercera.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Fernández.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.

### Juzgados municipales.

Núm. 2.591.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, se cita por la presente a Pablo Ocaña García, de 48 años, soltero, cocinero, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día treinta del actual, a las diez, comparezca en este Juzgado para proceder a la continuación de juicio de faltas sobre lesiones.

Zaragoza, dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, José Irazzo.

Núm. 2.578.

AÑÓN

D. Emiliano Pérez Pérez, Juez municipal de Añón;

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la Secretaría de este Juzgado municipal, cuyo término tiene mil cincuenta y ocho habitantes, se anuncia su provisión a concurso libre con arreglo a las prescripciones del reglamento de 10 de abril de 1871 y las órdenes de 5 de enero de 1879 y 19 de abril de 1893.

Los aspirantes presentarán sus instancias (reintegradas con timbre y póliza de la Mutualidad Judicial de 3 pesetas), dentro del término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, acompañando los siguientes documentos: a) certificación de nacimiento; b) de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio; c) del examen de aptitud o título de Abogado, y d) de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados.

Añón, 18 de mayo de 1936.—El Juez municipal, Emiliano Pérez.—El Secretario habilitado, José Pérez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.596.

Harinas Soláns, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Harinas Soláns, S. A.», que se celebrará en el domicilio social (Ramón y Cajal, 36), a las cuatro de la tarde del día 10 de junio de 1936.

Los asuntos a tratar son los que figuran en el siguiente orden del día:

Fallecimiento del Presidente.

Designación de cargos en el Consejo de Administración.

Aplicación de beneficios del ejercicio 1935.

Acciones en cartera.

Con arreglo al artículo 21 de los Estatutos sociales, los que deseen asistir deberán depositar las acciones o sus resguardos antes del día cinco de junio en el domicilio social, donde se les expedirá el oportuno recibo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1936.—El Consejero-Delegado, Pedro Bernad.

TIP. HOGAR PIGNATELLI